



POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID N° 440776.

Paraguari, 31 de Octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 09, de fecha 28 de octubre de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguari, en el marco del proceso licitatorio individualizado como: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID N° 440776; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 7021/2022 "DE "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"", en su Art. 34°, dispone en su inc. b), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Litación de Menor Cuantía.

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 82°. Contenido del Informe de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley N° 7021/2023 y su Decreto N° 2264/2024.

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 71°. Acto de Apertura. Aspectos generales, del Dto. N° 2264/2024, en fecha 14 de octubre de 2024, se procedió a realizar el acto público de apertura de sobres-ofertas de las siguientes propuestas presentadas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	BLASIA CAROLINA BRITEZ RUIZ (2B MULTISERVICIOS)	5475456-9	Azucena c/ Rolon N° 412	0985-775-728	arq2b.blasiabritez@gmail.com
2	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	80008802-6	NANAWA N° 210 Y BALLIVIAN, MARIANO ROQUE ALONSO	021-7293800 0984-998-261	ambiparparaguay@ambipar.com.py

QUE, preliminarmente se procedió a la verificación dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado, si el oferente se encontraba o no inhabilitado para presentar propuestas o contratar con el Estado, encontrándose que los oferentes BLASIA CAROLINA BRITEZ RUIZ (2B MULTISERVICIOS) y AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A., no se encuentran inhabilitados dentro del registro del sistema de compras públicas.



C.P. Lourdes González de Santacruz Administradora

Abog. Hugo Ignacio Rios A. Juez Penal de Sentencia

Abg. Óscar Antonio Villalba Acosta Vice Presidente Segundo Consejo de Administración

Rosalinda Guanis Presidenta Circunscripción Judicial de Paraguari



POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC Nº 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID Nº 440776.

QUE, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79°. Documentos Sustanciales, del Dto. Nº 2264/2024; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, advirtiéndose cuanto sigue: -----

Table with 3 columns: OFERENTES, BLASIA CAROLINA BRÍTEZ RUÍZ (2B MULTISERVICIOS), and AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A. Rows include categories like 'DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL', 'Personas Físicas', and 'Personas Jurídicas' with specific document requirements and fulfillment status.



C.P. Lourdes González de Santacruz, Administradora, Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Ignacio Ríos, Juez Penal de Sentencia

Abog. Oscar Antonio Villalba Acosta, Vice Presidente Segundo Consejo de Administración

Rosalinda Guens, Presidenta, Circunscripción Judicial de Paraguarí

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC Nº 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID Nº 440776.

QUE, tras la verificación de la oferta de la firma unipersonal BLASIA CAROLINA BRÍTEZ RUÍZ (2B MULTISERVICIOS), se constata que en su Constancia del Registro Único del Contribuyente – RUC, presentada dentro de su oferta, dentro de las actividades económicas tanto principal y como secundaria no contempla las actividades referentes al objeto del presente llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM)"; la verificación se realizó en el portal de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) las actividades establecidas en su Constancia del Registro del Contribuyente, (<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/consultarActividadEconomicalService.do>).

QUE, por lo que se concluye que la oferta mencionada en el párrafo que antecede no cumple íntegramente con lo establecido en el Art. 52. Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"; que en su párrafo cuarto reza cuando sigue: "...Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar..." (Sic, el subrayado es nuestro); razón por la cual se rechaza la oferta.

QUE, en atención a la disposición contenida en el Art. 21. "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"; de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se procedió a verificar en la web www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de la firma oferente, se hallan o no incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar. Será desechada la oferta del oferente que se encuentre comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21. de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación realiza el siguiente análisis:

OFERENTE	NOMBRE	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	GUSTAVO JOSE ARBO AMIGO	2.208.878	Director único	No registra datos
	VICTOR HUGO JASSON BENDEZU FARFAN	9.143.072	Representante Legal	No registra datos
	LIZ CAROLINA DUARTE FERNANDEZ	3.193.850	Síndico titular	No registra datos
	ROSALBA ELIZABETH ROLANDI	1.439.090	Síndico suplemente	No registra datos

QUE, en base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que los representantes de la firma oferente referenciados en la tabla que antecede, a la fecha, no se hallan incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"; de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



C.P. Lourdes González de Santacruz
 Administradora
 Circunscripción Judicial de Paraguari

Abog. Hugo Ignacio Rios
 Juez Penal de Sentencia

Abg. Óscar Antonio Villalba Acosta
 Vice Presidente Segundo
 Consejo de Administración

Rosalinda Guens
 Presidenta
 Circunscripción Judicial de Paraguari



POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID N° 440776.

QUE, de conformidad a la disposición contenida en el Art. N° 80. "Disconformidad, errores y omisiones" que en su párrafo tercero reza cuanto sigue: "...Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP..." (Sic) del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de los precios ofertados que se presenta como Anexo.

QUE, en virtud a lo previsto en la Ley N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 2°.- reza "...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional..." (Sic.) Se verifica que el oferente no presenta el CPEN, así mismo, se recuerda que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta. Se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show) que el oferente participante no ha gestionado la emisión del CPEN para la presente convocatoria.

QUE, en virtud a la Res. DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, cuyo Art. 4 aprueba el criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia en los procesos regulados por la Ley N° 7021/2022; que se presenta como Anexo.

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 75. "Procedimiento de evaluación", del Dto. 2264/2023 por cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que en su numeral 2. Evaluación basada en precio, sub numeral 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, establece que las ofertas que cumplan con la documentación básica de carácter sustancial, serán agrupadas de menor a mayor.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.	Gs.23.710.000.-

QUE, la Comisión Juzgadora de Ofertas, concluye que en virtud a la propuesta presentada por la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.**, la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones en virtud a lo establecido en el Art. 75. Procedimiento de Evaluación, numeral 2: Evaluación basada únicamente en precio, del Dto. N° 2264/2024. Como, asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art.55. Adjudicación, de la Ley N° 7021/2023, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; se elevó a consideración del Consejo de Administración de la Décima Circunscripción Judicial de Paraguari, la correspondiente propuesta de adjudicación.



[Signature]
C.P. Lourdes González de Santuano
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguari

[Signature]
Abog. Hugo Ignacio Rios
Juez Penal de Sentencia

[Signature]
Abg. Óscar Antonio Villalba Acosta
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración

[Signature]
Rosalinda Cuens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguari

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 10/2024 "SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM) - ID N° 440776.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; y en virtud a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de Oferta;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, a la firma **AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A.**, con RUC 80008802-6; por un monto total de Gs. 23.710.000.- (Guananíes Veintitrés Millones Setecientos Diez Mil); conforme a los precios unitarios ofertados que se detallan en la siguiente tabla: -----

Ítems	Descripción del Bien	AMBIPAR ENVIRONMET PARAGUAY S.A.				
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
Grupo 1 - SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y DESAGOTE DEL SISTEMA CLOACAL (AD REFERENDUM)						
1	Succión y Retiro en móvil de transporte de 34 M3 (34.000 litros) de residuos líquidos cloacales.	Unidad de Medida: Metros cúbicos	34	355.000	12.070.000	Procedencia: Paraguay
2	Limpieza, destranque, retiro de sólidos y mantenimientos de las cámaras.	Unidad de Medida: Hora	6	520.000	3.120.000	Procedencia: Paraguay
3	Retiro y disposición de lodos, grasas y basuras acumuladas de cada una de las unidades.	Unidad de Medida: Hora	6	520.000	3.120.000	Procedencia: Paraguay
4	Retiro y disposición de fase espesa o semisólida.	Unidad de Medida: Metros cúbicos	12	450.000	5.400.000	Procedencia: Paraguay
TOTAL POR GRUPO:					23.710.000	

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.-----

Artículo 3º: **DESIGNAR**, como Administrador del Contrato respectivo al Arq. María Sol Moreno, Jefe de la Sección de Obras Civil, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.-----

Artículo 4º: **AUTORIZAR**, los pagos correspondientes de acuerdo a los documentos, siempre y cuando cumplan con las disposiciones legales y administrativas.-----

Artículo 5º: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-----

Ante mí.



C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguari

Abg. Oscar Antonio Villalba Acosta
Vice Presidente Segundo
Juez Penal de Sentencia Consejo de Administración

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguari